



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2025-MDM

Morales, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El **INFORME N° 271-2025-OGPyP-MDM**, de fecha 30 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, en la cual solicita **FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES TIPO 003 - CRÉDITOS Y ANULACIONES (INTERNAS) AL MES DE JUNIO DEL 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16/09/2018; y el artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional y Programático;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2024-MDM de fecha 26 de diciembre de 2024, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2025 del pliego 301768 - Municipalidad Distrital de Morales, hasta por la suma de S/ 18,540,563.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante **INFORME N° 271-2025-OGPyP-MDM**, de fecha 30 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se solicita a la Gerencia Municipal, **FORMALIZAR la NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTA TIPO 003 - CRÉDITOS Y ANULACIÓN (INTERNAS) efectuadas en el mes de junio en el NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**, conforme el Anexo que se adjunta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. 1440, por lo que recomienda se derive el informe al despacho de alcaldía con la finalidad de efectuar el trámite correspondiente;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de junio del 2025; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados";

De conformidad al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01; y las atribuciones establecido en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, CONFORME AL ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de junio del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fedateada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE

